



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 13 NOV 2017,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0048647/2017, por el cual la Sr. Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg.20554, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, a partir del 1 de Octubre de 2017, al cargo docente de Profesor Titular que desempeña en la asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Dra. Cerutti y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. María del Carmen Cerutti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) Cát. "C" de Derecho Privado I con extensión de funciones en Derecho Privado VII, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Octubre de 2017 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg. 20554, al cargo docente de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) que desempeña en Cát. "C" de Derecho Privado I con extensión de funciones en Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho.

Art.2°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. BREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1320

DE RAMÓN PEÑO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

